



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de WILSON HERNANDEZ COLLAZOS C.C. No 1075215146 Contra FREDY ANTONIO MUÑOZ CUBIDES C.C No 1049609822 RAD. 41001-41-89-004-2022-00354-00.

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de FREDY ANTONIO MUÑOZ CUBIDES se designa al profesional del derecho Dr. JAIME ANDRES DÍAZ CAMACHO para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.